

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**

16 ENE. 2025
RECIBIDO
HORA 15:34

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Adelante.

Sector: **Paraestatal.** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.** Hoja No. **1 de 2**
Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.** No. de Auditoría: **2A005-24**

16 ENE. 2025
RECIBIDO
FIRMA: [Firma] HORA: 15:31

RECTORIA
16 ENE 2025 - 000
Nombre: **Y Suárez**
Hora: **8:35 am**

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. **SC/00083/2025**
Auditoría: **2A005-24**
Asunto: **Informe de Resultados de auditoría**
Santiago de Querétaro, Qro. **13 de enero de 2025**

17 ENE. 2025
RECIBIDO
HORA 9:03

ACUSEBIDO
17-01-2025 09:11

Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro
Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2, 57 -fracción VI- y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartados A -fracción I, inciso I.- y C, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, X y XIV-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III, V y XVIII-, 12 -fracción XII-, 36 primer y segundo párrafo, 37 -fracciones VIII, IX y XXVIII- y 40 -fracciones I, XXIII y XXV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y de acuerdo con el Convenio Específico y su primer convenio modificatorio al convenio específico, para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A005-24**, la cual tuvo por objeto constatar el adecuado control, comprobación, ejercicio y destino de los recursos del programa **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior, ejercicio 2023**; conforme a la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00863/2024 el 11 de marzo de 2024; en virtud de lo anterior, se adjunta al presente el Informe de resultados de auditoría.

17 ENE 2025
HORA 6:32
RECIBIDO

17 ENE 2025
HORA 6:32
RECIBIDO



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	Hoja No. 2 de 2
Entidad: Universidad Tecnológica de Querétaro.		No. de Auditoría: 2A005-24

En ese sentido, derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó **sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **3 (tres) recomendaciones**, las cuales deberán contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor al **31 (treinta y uno) de enero de 2025 (dos mil veinticinco)**.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Dra. Martha Elena Soto Obregón.**- Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
MCDO. Apolinar Villegas Arcos.- Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Querétaro, para actuación y seguimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Lic. Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo.- Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/EABP/BSS/EIAM/CRPR



Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 – fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **1 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Paraestatal.
Entidad:	Universidad Tecnológica de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Constatar el adecuado control, comprobación, ejercicio y destino de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Educación Superior.
Fecha de inicio:	19 de marzo de 2024.
Fecha de conclusión:	18 de diciembre de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro:	Lic. Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo.
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisores:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado, C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
Audidores:	C.P. Juan Gabriel Alvarado Guerrero, C.P. Guillermo Trejo Galván.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ



Sector: **Paraestatal.**
Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 14**
No. de Auditoría: **2A005-24**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusiones y recomendaciones.	10



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **3 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

I. Antecedentes.

Con fecha 04 de febrero de 1994 fue suscrito el "Convenio de Coordinación", signado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Querétaro, con el objeto de establecer la coordinación entre "LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO", para la creación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Querétaro, para el nacimiento de la Universidad de mérito.

Por consiguiente, el 09 de junio de 1994 se crea la Universidad Tecnológica de Querétaro como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con personalidad jurídica y patrimonio propio sustentada en su Ley Orgánica, misma que fue actualizada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de noviembre de 2011, 1ra. Reforma el 30 de septiembre del 2021 y fe de erratas de la 1ra. Reforma el 08 de octubre de 2021, teniendo como objeto, entre otras cosas, impartir educación superior en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; realizar estudios, proyectos e investigaciones en las áreas de su competencia, desarrollar programas de apoyo tecnológico en beneficio de la comunidad; así como, fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la educación superior, en el ámbito de la ciencia y la tecnología, de conformidad con los artículos 2 y 5 de la referida Ley.

Generalidades del programa presupuestario de los "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior (ES)".

Los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) se identifican con la clave del programa presupuestario U006 y se transfieren a través de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 y sus Anexos de Ejecución, suscritos con la Secretaría de Educación Pública representada por el titular de la Subsecretaría de Educación Superior, el Gobierno del Estado de Querétaro y las instituciones que imparten Educación Superior en el Estado.

El Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los organismos descentralizados estatales de Educación Superior (ES) mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción el gasto de operación.

Cabe señalar que los criterios en referencia, señalan de manera medular que el monto máximo de los recursos que se otorguen a los Organismos Descentralizados Estatales atenderá a la matrícula y plantilla directiva, docente y administrativa conciliada con la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con los porcentajes de apoyo y demás aspectos contenidos en los Convenios celebrados con los gobiernos estatales para concurrir al financiamiento y operación de los Organismos Descentralizados Estatales.

Al respecto, con fecha 15 de febrero de 2023 se suscribió el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **4 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

Estado de Querétaro y las Universidades Tecnológicas; cuyo objeto señalado en la cláusula PRIMERA es establecer las bases conforme a las cuales la "SEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarán apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES" a fin de contribuir a su operación.
En la cláusula SEGUNDA "LA SEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el calendario de ministraciones y que forma parte integral del mismo, conforme a lo siguiente:

ENTIDAD	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
Universidad Tecnológica de Querétaro	\$87,381,628.00	\$87,381,628.00	\$174,763,256.00

Así también, en la referida cláusula SEGUNDA se establece que los recursos federales señalados, los aportará "LA SEP" a "LAS UNIVERSIDADES", por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado conforme a lo establecido en el Anexo 1, para lo cual el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP" el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del mes que corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Consecutivamente, el 07 de diciembre de 2023 se suscribe el Primer Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de modificar las cláusulas Segunda y Décima, así como los Anexos 1 y 2 de "EL CONVENIO".

"SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar la cláusula Segunda y Décima de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

*"Segunda. - "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo 1** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente":*

ENTIDAD	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
Universidad Tecnológica de Querétaro	\$90,202,027.94	\$90,202,027.94	\$180,404,055.88

Dicho lo anterior, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) ejercicio 2024 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría **2A005-24** notificada mediante el oficio número SC/00863/2024 el 11 de marzo de 2024, dirigido al [REDACTED] entonces Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **5 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00544/2024 del 13 de diciembre de 2024, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2024.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 19 de marzo de 2024 y se concluyó el 18 de diciembre de 2024.

II.2. Objetivo.

Constatar el adecuado control, comprobación, ejercicio y destino de los recursos del programa "Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2023", conforme a la normativa aplicable.

II.3. Alcance.

La auditoría se efectuó tomando como universo la totalidad de los recursos aprobados a través del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro y Primer Convenio Modificadorio al Convenio Especifico, para el ejercicio 2023, por un importe de \$180,404,055.88 (ciento ochenta millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta y cinco pesos 88/100 M.N.), en particular lo que respecta a la Universidad Tecnológica de Querétaro; así como la totalidad de los recursos federales ejercidos correspondiente al mismo importe aprobado.

En este sentido y con base en pruebas selectivas respecto a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Querétaro, siendo responsable del contenido de la misma, los alcances de la revisión a los recursos presupuestarios de los Subsidios para Organismo Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, del ejercicio presupuestal 2023, se detallan a continuación:

Ingresos.

CONVENIO	RECURSOS MINISTRADOS			RECURSOS REVISADOS		ALCANCE %	
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	
Convenio Modificadorio	90,202,027.94	90,202,027.94	180,404,055.88	90,202,027.94	90,202,027.94	180,404,055.88	100%
TOTAL	90,202,027.94	90,202,027.94	180,404,055.88	90,202,027.94	90,202,027.94	180,404,055.88	100%

Fuente: Primer Convenio Modificadorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros, celebrado el 07 de diciembre de 2023, entre "LA SEP", "LA UTEQ" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: **Paraestatal.** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.** Hoja No. **6 de 14**
Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.** No. de Auditoría: **2A005-24**

Egresos.

CONCEPTO	INGRESOS Recurso federal		EGRESOS Recurso federal		TOTAL REVISADO Recurso federal	% ALCANCE
	Recursos Ministrados	Rendimientos financieros	Ejercido	Reintegros		
Capítulo 1000 (servicios personales)	76,383,732.00		76,383,732.00	-	\$90,202,880.84	100%
Capítulos 2000 y 3000 (gastos de operación)	13,818,295.94	852.90	13,819,148.84	-		
TOTAL	\$90,202,027.94	\$852.90	\$90,202,880.84		\$90,202,880.84	100%

Fuente: Anexos 1 y 2 del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico, celebrados 07 de diciembre de 2023, entre "LA SEP", "LA UTEQ" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la "Asignación de Recursos Financieros", Estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0118123500 de BBVA México, S.A. y 01720126059543 de Banco Azteca y pólizas de egresos de los recursos ejercidos por la UTEQ, información y documentación proporcionada mediante los oficios números SAF/132/2024 y SAF/144/2024 notificados el 19 y 26 de marzo de 2024 respectivamente

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas, por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre el adecuado control, comprobación, ejercicio y destino de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio 2023; por lo que, una vez realizada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Querétaro, se concluye lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Transferencia de Recursos.

- Se comprobó que el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Tecnológica de Querétaro, suscribieron con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad, así como su Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico, celebrados el 15 de febrero y el 07 de diciembre de 2023, respectivamente, con el objeto de establecer las bases para la asignación de Recursos Financieros durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el calendario de ministraciones conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del mismo, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Se constató que la entidad, aperturó dentro del plazo establecido en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, la cuenta bancaria **específica y productiva** número 0119803866 en la institución financiera BBVA



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **7 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

México, S.A., en la que se recibieron los recursos correspondientes a la aportación federal y los rendimientos financieros generados. Así también, la Universidad Tecnológica de Querétaro recibió recursos correspondientes a la aportación estatal de los meses de enero a diciembre de 2023, en la cuenta bancaria número 01720126059543 aperturada en Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple.

- Se comprobó que de la cuenta bancaria número 01720126059543 del Banco Azteca S.A. correspondiente al recurso estatal fue solicitada su cancelación el 11 de enero de 2024 mediante oficios UTEQ.REC.SAF.004.2024 y UTEQ.REC.SAF.005.2024; por otro lado, respecto de la cuenta bancaria número 0119803866 del recurso federal aperturada para la recepción de los recursos federal del ejercicio 2023 en BBVA México, S.A., fue cancelada el 22 de enero del 2024, según consta en el folio de cancelación 220120240119803866; lo anterior, verificándose que para ese momento la totalidad del recurso se encontraba ejercido y pagado.
- Se comprobó que la Universidad Tecnológica de Querétaro recibió en su cuenta bancaria específica, los Recursos Presupuestales Federales a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la cantidad de \$90,202,027.94 (noventa millones doscientos dos mil veintisiete pesos 94/100 M.N.), los cuales fueron acordados en el Convenio Específico y su Modificadorio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, monto transferido en una sola exhibición de acuerdo al calendario de ministraciones de conformidad a lo establecido en el Convenio Específico y su Modificadorio; además, se verificó que en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por **\$814.48** (ochocientos catorce pesos 48/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2023 y **\$38.42** (treinta y ocho pesos 42/100 M.N.) al 01 de enero de 2024 que fueron transferidos a la Universidad en términos de la normativa vigente.
- Se comprobó que de los recursos disponibles en la cuenta federal (0119803866) por **\$90,202,880.84** (noventa millones doscientos dos mil ochocientos ochenta pesos 84/100 M.N.), la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó pagos directamente a proveedores por la cantidad de **\$13,819,148.84** (trece millones ochocientos diecinueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 84/100 M.N.) por concepto de gastos de operación (capítulos 2000 y 3000); además, se transfirieron recursos a la cuenta concentradora utilizada para el pago de nóminas y el pago de servicios personales por un monto de **\$76,383,732.00** (setenta y seis millones trescientos ochenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Registro e información financiera de las operaciones.

- Se corroboró que se efectuaron los registros presupuestales y contables específicos de los ingresos y los rendimientos financieros generados de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior; mismos que están soportados con los recibos fiscales y la documentación comprobatoria de su depósito.
- Se constató que el organismo efectuó los registros presupuestales y contables específicos de los egresos correspondientes a los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados, y su registro está soportado con los recibos de nómina, comprobantes de pago de las cuotas a terceros institucionales, CFDI's y comprobantes de las transferencias bancarias, entre otra documentación según corresponda.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	Hoja No. 8 de 14
Entidad: Universidad Tecnológica de Querétaro.		No. de Auditoría: 2A005-24

- La documentación comprobatoria no se canceló en su totalidad con la leyenda de "Operado"; no obstante, cabe señalar que la Auditoría Superior de la Federación formalizó el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares el 10 de diciembre de 2024, en la que en su resultado 5 (cinco) de la Cédula de Resultados indica *"...la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda de "Operado", ni se identificó con el nombre del programa..."*; en consecuencia, el Titular de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro, mediante el oficio UTEQ.REC.OIC.218.2024 del 19 de diciembre de 2024 informó a esta Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Acuerdo de inicio de investigación respecto del Cuaderno Administrativo de Investigación número OIC/UTEQ/CAI/00045/2024 quedando promovida la acción antes mencionada.
- Se validó, con base en pruebas selectivas, en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores a favor de la Entidad, se encuentran vigentes, además en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación los proveedores que emitieron estos, no se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Destino de los recursos federales.

- Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales, así como los rendimientos financieros generados, cumplieron con los fines establecidos en el Convenio Específico y su Modificadorio.

Adquisiciones.

- Se comprobó que la adjudicación de los bienes adquiridos se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, considerando los montos máximos y mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, que se cuenta con las solicitudes de adquisición de los bienes y cotizaciones a un mínimo de 3 (tres) proveedores y que se elaboraron los cuadros comparativos correspondientes considerando la oferta más conveniente en cuanto a monto; a excepción del contrato CONT/RF-41-2023, del cual, la Auditoría Superior de la Federación dentro del Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares formalizada el 10 de diciembre de 2024, presentó dentro del resultado 20 (veinte) de la Cédula de Resultados lo siguiente:

"...de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023 y CONT/RF-36/2023, se incumplieron los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa y no se contó con los dictámenes de excepción a la licitación, ni las órdenes de compra de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023 y CONT/RF-39/2023..."

...No se contó con la evidencia de las fianzas de cumplimiento de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023 y CONT/RF-36/2023..."



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **9 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

...de los contratos con número, CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023, CONT/RF-29/2023, CONT/RF-36/2023 y CONT/RF-18/2023, se verificó que no se contó con la evidencia documental de las actas de entrega-recepción con las cuales se recibieron la totalidad de los servicios y bienes adquiridos..."

En consecuencia, el Titular de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro, mediante el oficio UTEQ.REC.OIC.218.2024 del 19 de diciembre de 2024 informó a esta Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Acuerdo de inicio de investigación respecto del Cuaderno Administrativo de Investigación número OIC/UTEQ/CAI/00045/2024 quedando promovida la acción antes mencionada.

- Además de lo anterior, se comprobó que el proveedor al que se le adjudicaron los bienes está inscrito en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y que las erogaciones efectuadas por las adquisiciones realizadas se registraron contable y presupuestalmente, realizando los pagos en forma electrónica, soportados con las facturas con requisitos fiscales, mismos que se validaron en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Finalmente, se validó mediante inspección física la existencia de los bienes, mismos que estaban debidamente resguardados.

Servicios personales.

- Se comprobó que los saldos registrados en las cuentas contables del capítulo 1000, corresponden a los importes de la nómina presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), y que los montos transferidos a las cuentas dispensoras de la nómina, así como los realizados a la cuenta concentradora BBVA Bancomer S. A. con número de cuenta 012680001174113324 corresponde a los pagos por Servicios Personales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; la entidad se apegó a lo estipulado en el Analítico de Presupuesto 2023, con base al tabulador de vigencia 01 de febrero de 2023.
- Con la revisión a los resúmenes de liquidaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), se constató que la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), realizó los pagos por concepto de las aportaciones de seguridad social correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de lo que no se identificaron inconsistencias.
- Se comprobó que las incidencias del personal se encuentran registradas y que en su caso, las comisiones, incapacidades y licencias cuenta con la autorización correspondiente, verificando además que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.

Transparencia.

- Se constató que la Universidad dio cumplimiento a los requerimientos estipulados en la Cláusula Séptima del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Tecnológica de Querétaro.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **10 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

IV. Conclusiones y recomendaciones.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento número 2A005-24, la cual tuvo por objeto constatar el adecuado control, comprobación, ejercicio y destino de los recursos del programa "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, del ejercicio presupuestal 2023", conforme a la normatividad aplicable, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Universidad Tecnológica de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

IV.2 Recomendaciones.

No obstante que los recursos fueron ejercidos durante el ejercicio 2023 razonablemente, con el objeto de prevenir riesgos derivados del manejo de los recursos públicos que se ejecutan en su entidad, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1.

Se **recomienda** a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Querétaro para que en coordinación con las áreas que correspondan, continúen dando cabal cumplimiento al Convenio Específico y en su caso su modificadorio, realizando el ejercicio del gasto en total apego a la normatividad y legislación aplicable correspondiente, fortaleciendo los controles que den vigilancia al adecuado desempeño -en tiempo y forma- de las obligaciones sustantivas, financieras, planeación y evaluación, establecidas en las diversas cláusulas del referido convenio y evitar ejercer recursos en conceptos no autorizados; en este sentido deberá ejercer los recursos federales en total apego al catálogo de puestos y los tabuladores de sueldos para los servidores públicos superiores y de mandos medios, personal académico y personal administrativo autorizado.

Recomendación 2.

Por otro lado, y toda vez que el Convenio prevé que dicho analítico de Presupuesto sea ajustado, siempre y cuando la Universidad justifique plenamente el incremento de matrícula; no se rebase el techo anual establecido; no implique compromisos adicionales a los montos asignados y que su implementación no demerite el cumplimiento de los objetivos institucional, se **recomienda** a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Querétaro continuar con el seguimiento puntual a la estructura interna, y en caso de ser necesario realizar las acciones conducentes para mantener actualizado el catálogo de puestos y tabuladores autorizados; debiendo solicitar, en su caso, estos ajustes por escrito ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de manera previa al inicio del cuatrimestre en que se pretenda operar, quien emitirá por escrito, en su caso, la procedencia indicando la vigencia del ajuste al analítico presupuestal.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **11 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

Recomendación 3.

Finalmente, para el caso de los recursos que se hayan ejercido o se estén ejerciendo a través de un proceso de adquisición en términos de la Ley aplicable, se **recomienda** a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Querétaro para que en coordinación con las áreas que correspondan, se implementen mecanismos de control interno necesarios que permitan supervisar y monitorear cada una de las etapas del proceso de adquisición, revisando y evaluando la documentación e información que se genera durante las mismas, así como constatar la correcta integración de los expedientes individuales de la adquisición de manera física y digital, de acuerdo con la información y documentación que se va generando durante la etapas de la ejecución de las mismas, por lo que se pone a consideración la estructura que se detalla a continuación de manera enunciativa, más no limitativa, en caso de ser aplicable:

ETAPA	DOCUMENTOS
1. Programación	Programa Anual de Adquisiciones.
	Suficiencia Presupuestal.
	Documento que establezca montos máximos y mínimos de contratación autorizados para el ejercicio.
	Investigación de mercado
2. Proceso de Adjudicación	A. En caso de ser procedimiento de Licitación Pública
	Convocatoria, constancias de su publicación y bases
	Acta de presentación y apertura de Proposiciones.
	Propuesta técnica de contratista ganador y de los concursantes.
	Propuesta económica del contratista ganador y de los concursantes.
	Dictámenes técnicos y económicos
	Actas de Fallo.
	B. En caso de ser procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
	Escrito en el que se acrediten los criterios y se justifiquen las razones en las que se sustente el procedimiento.
	Dictamen de excepción a la LP.
	Oficios de invitación a cuando menos tres personas.
	Acta de presentación y apertura de proposiciones.
	Propuesta técnica del contratista ganador y de los concursantes.
	Propuesta económica del contratista ganador y de los concursantes.
	Dictámenes técnicos y económicos.
	Acta de fallo.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **12 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

ETAPA	DOCUMENTOS
2. Proceso de Adjudicación	C. En caso de ser procedimiento de Adjudicación Directa
	Escrito en el que se acrediten los criterios y se justifiquen las razones en las que se sustente el procedimiento.
	Dictamen de excepción a la LP.
	Oficio y/o documento de solicitud de cotizaciones a proveedores o contratistas.
	Cotizaciones
	Dictamen de Adjudicación Directa.
	Documentación de los proveedores y contratistas concursantes
	Acta constitutiva de Empresas Concurstantes con la totalidad de antecedentes registrales. (por empresa)
	Acta constitutiva de Empresa contratada con la totalidad de antecedentes registrales. (por cada empresa)
	Poder Notarial. (por cada empresa)
	Constancia de inscripción en el Padrón de proveedores/contratistas del estado vigente al momento de celebración del procedimiento de adjudicación. (por participante)
	Constancia de no inhabilitación para participar en procedimientos de contratación. (por participante)
	Constancia de situación fiscal. (por participante)
	Constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. (por participante)
Acta de nacimiento en caso de contratistas que sean personas físicas. (por participante)	
3. Contrato / Acuerdo	Contrato o acuerdo con anexos completos.
	Convenio modificadorio con anexos completos.
	Catálogo de conceptos contratado.
	Fianza de Anticipo.
	Fianza de cumplimiento.
	Fianza de vicios ocultos.
4. Entrega	Fianza (del convenio) y/o ampliaciones.
	Entrada al almacén del bien.
	Evidencia fotográfica por concepto recibido, de acuerdo a los conceptos contratados.
	Resguardo del bien
	Acta de entrega-recepción del Servicios
	Evidencia de los entregables del servicio.
	Aplicación y/o entrega de los bienes
Bitácoras de los servicios	



Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 – fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **13 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

ETAPA	DOCUMENTOS
5. Facturas	CFDI (XML) con validación de vigencia ante el SAT.
	Factura (PDF).
	Validación del comprobante fiscal ante la página del SAT.
6. Pólizas y Pagos	Contrato de la cuenta bancaria pagadora.
	Documento de la Póliza de Egreso (con documentación soporte)
	Documento que acredite el pago de manera electrónica, es decir, evidencia de la transferencia bancaria y el estado de cuenta bancario del mes completo donde se identifique el pago.

Por lo anterior, se solicita para que en un plazo que no exceda del **31 (treinta y uno) de enero de 2025 (dos mil veinticinco)** remita mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la evidencia de la atención de las recomendaciones antes referidas.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



Lic. Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Universidad Tecnológica de Querétaro
Cédula Profesional 7009717



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UTEQ**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **14 de 14**

No. de Auditoría: **2A005-24**

C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485

C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890

C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329

C.P. Juan Gabriel Alvarado Guerrero
Auditor
Cédula Profesional 6290735

C.P. Guillermo Trejo Galván
Auditor
Cédula Profesional 9477351

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.

